

**PASOS A SEGUIR PARA APLICAR A
PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GENERACIÓN DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2014**

PASO 1: ¿SOY ELEGIBLE SEGÚN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE?

ELEGIBILIDAD:

Personas naturales nacionales en calidad de investigadores o miembros de grupos de investigación, que pueden participar individualmente o afiliados a entidades públicas o privadas, universidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público, laboratorios nacionales y demás entidades con o sin fines de lucro con capacidad de realizar investigación científica y desarrollo tecnológico e innovador.

Leer el reglamento del Programa, Resolución 56 del 22 de marzo 2010 publicada en la Gaceta Oficial 26,503.

PASO 2: SI COMPROBÓ QUE ES ELEGIBLE, ENTONCES PROCEDA A:

- Descargar el formulario de solicitud correspondiente y llenarlo completamente
- Reunir todos los documentos solicitados dentro del formulario del programa
 - a. Formulario de solicitud completo
 - b. Presentar esquema de propuesta tal como se describe en la pregunta 6 del formulario.
 - c. Incluir todos los respectivos documentos e información adicional establecida y señalada en la pregunta 7 según la categoría de participación señalada.

PASO 3: ENVIAR O ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA A:

Las propuestas deben ser entregadas en formato electrónico, a través de la dirección generarcapacidades@senacyt.gob.pa o en discos compactos u otros dispositivos en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá).

Hasta 10 de diciembre de 2014 a las (3:00 PM HORA EXACTA) La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y en los formularios del Programa. Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el reglamento de convocatoria y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa).

Nota: Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada está completa y haya sido recibida en el (los) plazo(s) previsto(s).

La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional hace uso de especialistas nacionales e internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada propuesta será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones